

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.788/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 386/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción del único postulante: César Héctor FERRO;

QUE analizada la documentación presentada por el postulante César Héctor FERRO se determina que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 386/16;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el Prof. César Héctor FERRO (D.N.I. N° 13.109.717) se encuentra como postulante inscripto y admitido al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 386/16.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 11 de julio de 2016.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

464